



Poder Ejecutivo  
Estado de  
Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Contigo al 100

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO DGAD-LEA-N001-2020 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO  
DE ASEGURAMIENTO DEL 01 DE MARZO DE 2020 AL 01 DE MARZO DE 2021, REQUERIDOS  
POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **veintiuno de febrero del año dos mil veinte**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la Dirección General de Adquisiciones; de la Dirección General de Capital Humano y de la Dirección General de Administración y Servicios, adscritas a la SAE, así como de la Contraloría, todas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Emisión y Notificación del Fallo** de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N001-2020**, en términos de los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en correlación con lo señalado en la fracción III del apartado 1.8) de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, en su carácter de Directora General de Adquisiciones, en términos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, **Lic. Daniel Franco López**, **Melisa Pasillas Valdivia**, **Maria Elena López Magdaleno**, Técnicos en Licitaciones todos de la **SAE**, como servidores públicos facultados según oficio numero SAE/0040/2020 de fecha 17 de enero del año en curso, para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento.

**Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:**

1. De conformidad con lo establecido en los apartados **1.3) y 1.6)** de la convocatoria, siendo las trece horas del día **diez de febrero de dos mil veinte**, se llevó acabo la visita física a las instalaciones de Dependencias y Entidades de los Licitantes participantes en la partida número 3 para la contratación del Seguro Múltiple Empresarial y Embarcaciones, de cuyo acto se levantó el acta correspondiente.
2. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la Ley y de conformidad con las fechas establecidas en la convocatoria en su apartado **1.3)** para esta licitación, el día **doce de febrero del año dos mil veinte**, siendo las doce horas, se celebró la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la **Ley**, fue firmada por los Licitantes asistentes a dicho acto.



3. Siendo las diez horas un minuto del día **diecisiete de febrero del año dos mil veinte**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 54 de la Ley, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:

LICITANTES	Partida 1 Vida grupal y Accidentes personales para personal operativo y bomberos de la SSP.	Partida 2 Vida grupal para personal de Dependencias y Entidades.	Partida 3 Seguro múltiple empresarial para inmuebles y sus contenidos.	Partida 4 Parque vehicular Dependencias y Entidades.	Partida 5 Parque aéreo Gobierno Central.
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.				OFERTA	
SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO			OFERTA		OFERTA
A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.				OFERTA	

Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga Hoy Se Compra <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado 1.8) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que el alcance de los servicios propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente los servicios requeridos por las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos que conforman la Administración Pública del Estado de Aguascalientes con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V de la Ley; artículos 14 fracción XVIII y 17 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, apartados 1.10), 2.2), 2.4), 2.5) y 2.7) de la Convocatoria, el Ente Requiere representado por el C.P. Luis Adrián López de la Torre, Director General de



Administración y Servicios y representado al Área Técnica la **L.A.F. Virginia Adriana Calzada Ortiz**, Directora General de Capital Humano y el **Lic. Alberto Antonio Mares Monreal**, Jefe del Departamento de Administración de Riesgos, todos de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, procedieron a la revisión de la documentación técnica de la proposición presentada por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente a cada Licitante, foliado en su anverso del número **000001** al **000028**, el cual se integra a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

**1. Licitante: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación para la partida número **4 (cuatro)**, ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1 y anexos correspondientes, 2, 10, 11, 12, 13, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28**, no le aplican los documentos correspondientes a los numerales **19, 29 y no cumple** con el requisito correspondiente al numeral **21**, por las razones que sustentan la determinación técnica como así mismo se menciona en dicho Dictamen Técnico.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 16, 17, 18**, no le aplica el requisito correspondiente al numeral **8** (proposición conjunta), y no cumple con el requisito correspondiente al numeral **15** en virtud de que se solicitó lo siguiente:

**"2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:**

Toda la documentación que presenten los "LICITANTES", deberá estar en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y "RFC") y firmados autógrafamente por su representante legal, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el "LICITANTE", manifiesta que se encuentra al corriente en sus <b>Obligaciones Fiscales Estatales</b> de conformidad con el <b>(Anexo H)</b> de la "CONVOCATORIA". Cabe aclarar que todo "LICITANTE" que participe en la presente licitación tiene la obligación de solicitar de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes la constancia de obligaciones fiscales, independientemente del domicilio donde se encuentre establecida la administración principal del negocio tratándose de personas morales y del domicilio que las personas físicas hayan señalado ante las autoridades fiscales. (<b>Llenar y presentar formato</b>).</p> <p>Así mismo el "LICITANTE" <b>deberá presentar la opinión positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes</b>, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la "CONVOCATORIA".</p> <p><b>Nota:</b> En caso de no presentar la constancia solicitada dentro del sobre de su proposición será causa de desechamiento de su proposición. En caso de "proposición conjunta", deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes."</p>
15	

El incumplimiento consiste en que el Licitante presenta el escrito bajo protesta de decir verdad a través del **Anexo H** manifestando que se encuentra al corriente en sus Obligaciones Fiscales Estatales; sin embargo de la constancia de obligaciones fiscales que asimismo exhibe, expedida por



la Secretaría de Finanzas del Estado (SEFI) de fecha 12 de febrero de 2020, se refiere al resultado de la revisión a la situación fiscal del Licitante practicada con fecha 12 de febrero de 2020, en donde se desprende un listado de 11 (once) rubros de impuestos correspondientes a las obligaciones pendientes de presentar en diferentes ejercicios fiscales, por consiguiente dicha constancia fue emitida por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado en **sentido Negativo**, según se aprecia en la cadena original al rubro de la misma, razón por la cual la Institución de Seguros evaluada no cumplió con este requisito al no encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales estatales y por ende su incumplimiento en términos del artículo **71 fracción IX de la Ley**.

Cabe mencionar que el licitante exhibe un escrito fechado el día 17 de febrero de 2020, en donde se compromete en un plazo de cinco días hábiles a presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, sin embargo no da lugar a considerarse esta carta compromiso en razón de los argumentos antes señalados.

Con motivo de los incumplimientos de la Institución de Seguros **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** antes señalados se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición en términos del artículo **57 fracción I de la Ley**, y apartado 1.10) incisos a), b) y g), por lo tanto, la propuesta presentada por el licitante antes señalado se desecha, en virtud de que no es solvente por las razones de hechos y de derecho antes señaladas.

**2. Licitante: SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS.**

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco)** ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria cumple con los numerales **1 y anexos correspondientes, 2** (excepto para las partidas **1 y 2), 10, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29**.

Asimismo personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 15, 16, 17, 18** y no le aplica el requisito correspondiente al numeral **8** (proposición conjunta).

Por lo tanto, al cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria, tanto legales, administrativos y técnicos el proveedor obtiene fallo técnico positivo para las partidas **3, (tres) 4 (cuatro) y 5 (cinco)** por las razones asentadas en los párrafos anteriores y de conformidad con el artículo **57 fracción II**, no así para las partidas **1 y 2** por las razones que se exponen más adelante.



**3. Licitante: SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO.**

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **3 (tres)** y **5 (cinco)**, ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria **cumple** con el numeral **1 y anexos correspondientes para la partida 5 (cinco)**, sin embargo no cumple con lo solicitado en la partida **3 (tres)**. Asimismo cumple con los numerales **2** (excepto para la partida **3 (tres), 10, 11, 12, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28**, no le aplican los documentos correspondientes a los numerales **20, 29**, y **no cumple** con el requisito correspondiente al numeral **13**, por las razones que sustentan la determinación técnica como así mismo se menciona en dicho Dictamen Técnico.

En cuanto a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa, el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria a su análisis, y una vez concluido se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 9, 14, 15, 16, 17, 18**, no le aplica el requisito correspondiente a los numerales **7 y 8** (proposición conjunta).

En razón de los incumplimientos de la Institución de Seguros **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO** antes señalados, se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición en términos del artículo **57 fracción I de la Ley, y apartado 1.10) incisos a) y b)**, por lo tanto, la propuesta presentada por el licitante antes señalado se desecha, en virtud de que no son solventes por las razones de hechos y de derecho antes señaladas.

**4. Licitante: A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación para la partida número **4 (cuatro)**, ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria cumple con los numerales **1 y anexos correspondientes, 11, 12, 13, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28**, no le aplican los documentos correspondientes a los numerales **19, 29** y **no cumple** con los requisitos correspondientes a los numerales **2 y 10** del punto **2.4**) de la convocatoria, por las razones que sustentan la determinación técnica como así mismo se menciona en dicho Dictamen Técnico.

Por otra parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante analizado conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **4, 5, 6, 7, 9, 14, 15, 16, 17, 18** y no le aplica el



requisito correspondiente al numeral **8** (proposición conjunta), y **no cumple** con el requisito correspondiente al numeral **3** en virtud de que se solicitó lo siguiente:

**"2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:**

Toda la documentación que presenten los "LICITANTES", deberá estar en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y "RFC") y firmados autógrafamente por su representante legal, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

3.	<p><i>Original y copia del recibo expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, comprobante del pago directo ante "SEFI", el cual deberá haberse pagado en los días que señala el calendario de acuerdo al apartado 1.3) de la presente CONVOCATORIA".</i></p> <p><i>Si realizó su pago mediante depósito o transferencia bancaria dentro del plazo señalado en el apartado 1.3) de la presente "CONVOCATORIA" deberá tramitar su recibo oficial ante la SECRETARÍA DE FINANZAS debiendo anexar además <u>copia de la transferencia bancaria así como el original y copia del recibo oficial para su cotejo.</u></i></p>
----	---

El incumplimiento consiste en que el licitante NO presentó dentro del sobre de sus proposiciones el original y copia del recibo expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, comprobante del pago de la convocatoria directo ante SEFI, no obstante que en los apartados **1.5) y 2.4** ) de la convocatoria se solicitó que para cumplir con este requisito se presentara dicho recibo, razón por la cual se tiene al licitante incumpliendo con la debida presentación de su propuesta al omitir exhibir el recibo de pago ante la Secretaría de Finanzas, con el cual se verifica el cumplimiento de dicha contribución.

En razón de los incumplimientos de la Institución de Seguros A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. antes señalados se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición en términos del artículo **57 fracción I** de la Ley, y apartado 1.10) incisos a), b) y l), por lo tanto, la propuesta presentada por el licitante antes señalado se desecha, en virtud de que no es solvente por las razones de hechos y de derecho antes señaladas.

Por último, se desprende del análisis vertido en párrafos anteriores, que el proveedor **SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS**, es el que obtiene fallo técnico positivo lo cual quiere decir que cumple con los requisitos solicitados por la Convocante a través de la Convocatoria para la presente Licitación, por lo que se procede a la evaluación de la oferta económica del Licitante y en términos de los artículos **57 fracción II, de la Ley, apartados 1.8) fracción III, inciso a), 2.2), 2.4)** numeral 2, y sus correspondientes **Anexos 3-C, 4-C y 5-C**, se hace constar que **cumple** para las partidas números **3, 4 y 5**, en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, además cumple y garantiza al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad; no así, para las partidas **1 y 2**, ya que la partida número **2** rebasa el techo presupuestal actualizándose el supuesto de desechamiento previsto en el punto número 1.10) inciso L) de la convocatoria y en virtud de que se especificó en el apartado **2.2) de la convocatoria** que ambas partidas serán adjudicadas a un solo licitante, quedan desiertas dichas partidas.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV y V de la Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 16



fracciones X y XXI del Reglamento, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS** para las partidas, 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco) por las cantidades siguientes antes de I.V.A. y derechos de póliza, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado quedando como a continuación se indica:

Partida 3	Importe
Seguro múltiple empresarial para inmuebles y sus contenidos	\$ 22,497,000.00 (VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).
Partida 4	Importe
Parque vehicular Dependencias y Entidades	\$13,083,868.81 (TRECE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.).
Partida 5	Importe
Parque aéreo (Helicóptero)	76,171.00 (SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN DÓLARES 00/100 USD).

**SEGUNDO:** Por el incumplimiento señalado en el presente fallo, se declaran desiertas las partidas números 1 (uno) y 2 (dos), dado que persiste la necesidad de contratar el servicio de aseguramiento con el carácter y requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación, se procederá en términos de lo establecido en el **cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley.**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la Ley, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en "**HOY SE COMPRA**" en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta del Licitante en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67 de la Ley**, en correlación con el apartado **3.1)** de la convocatoria para el Licitante adjudicado, se le informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado



de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4°piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags..

Se hace constar que la presente acta consta de treinta y ocho (38) fojas, de las cuales diez (10) fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y veintiocho (28) fojas útiles por uno de sus lados correspondiente al dictamen técnico.

**SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----**

**POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

**C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,**  
Directora General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**  
Jefa del Departamento de Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del  
Estado de Aguascalientes.

**C.P. Melisa Pasillas Valdivia**  
Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**C. María Elena López Magdaleno**  
Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez**  
Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.



**Lic. Daniel Franco López**  
Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUERENTE:**

**C.P. Luis Adrián López de la Torre**  
Director General de Administración y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Gobierno  
del Estado de Aguascalientes.

**EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:**

**L.A.F. Virginia Adriana Calzada Ortíz**  
Directora General de Capital Humano de la  
Secretaría de Administración del Gobierno  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Alberto Antonio Mares Monreal**  
Jefe del Departamento de Administración de Riesgos  
de la Secretaría de Administración del Gobierno  
del Estado de Aguascalientes.

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**  
**L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez**  
Auditor Gubernamental.

**LICITANTES:**

**C. Jorge Juan Lara Castro**  
En representación de la Sociedad  
QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS,S.A. DE C.V.

**C. Jesús Gallegos Montoya**  
En representación de la Sociedad  
SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS.



C. Adolfo Hernández Aquino  
En representación de la Sociedad  
**SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME Grupo Financiero.**

C. Jorge Guevara Martínez.  
En representación de la Sociedad  
**ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

*Firma por conocimiento  
no de aceptación.*

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO  
21 DE FEBRERO DEL 2020.

-----Fin del Acta-----